Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES Avda Bolivia 5.150 –4400 Salta (R.A.)

Res. DECECO Nº 148/11

Expte. 6.114/11 Salta, 5 de abril de 2.011

Salta, 3 de aoin de 2.011

VISTO: La nota presentada por la alumna María Laura DIAZ BAIGORRIA, D.N.I. Nº 28.261.423, L.U. Nº 507.260, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de la asignatura Auditoría, que se vence el día 31 de mayo del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Reglamento de Alumnos de esta Universidad, que se refiere a la validez de la regularización de asignaturas, Art. Nº 8.

Que por Res. Nº 295/98 del Consejo Superior, delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. Nº 295/02 del Consejo Directivo en su Art. Nº 2 delega al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que la alumna María Laura Díaz tiene 33 asignaturas aprobadas de las 35 que corresponden al plan de estudio de Contador Público Nacional 1.985, de acuerdo al informe de fs. 2.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja a fs. 6 se otorgue la prórroga de la regularidad a la citada alumna.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1 .- OTORGAR PRORROGA a la alumna María Laura DIAZ BAIGORRIA, L.U. Nº 507.260 de la regularidad de la asignatura Auditoría hasta el día 31 de diciembre de 2.011, con carácter de excepcional por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO Nº 2.- HAGASE SABER a la alumna mencionada en el artículo Nº 1 a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos, Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación Cr. CAR OS GUILLERMO REVILLA